

PRESIDENCIA DEL LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PERÍODO DE GOBIERNO 2015-2018.

ANTE LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

En la Ciudad y Puerto del Camen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 20:00 horas del día de hoy 06 de Octubre del año 2017, estando reunidos en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", los Regidores y Síndicos: L.E.F. y D. Rosa Angélica Badiño Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zapeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Gleni Guadalupe Damían Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C.P. José del Carmen Gómez Guej, Síndico de Hacienda; LAET. María Elena Maury Pérez, Síndico Jurídico; Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo y el Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, buenas noches Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Camen, con fundamento a lo establecido en los artículos 58 fracción I, 69 fracción II y 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal de Camen, 23, 24, 25 y 26 fracción I, 31 y 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Camen, han sido convocados a la SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, a realizarse el día de hoy 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, en la Sala de Cabildo "DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA", recinto oficial del H. Ayuntamiento de Camen.

Seguidamente con fundamento en los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Camen, en auxilio de las funciones de esta Presidencia, solicito a la Ciudadana Secretaria, proceda a dar cuenta de los asuntos establecidos en el orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Buenas noches, integrantes del Honorable Cabildo, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Camen, procedo a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE QUÓRUM EN SU CASO Y DE APERTURA DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y EN SU CASO ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA TRIGÉSIMO NOVENA, CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 181, DE LA "LVIII" LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN, UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE MIGUEL DE LA MADRID, MANZANA 01, LOTE 71 DE LA COLONIA MIGUEL DE LA MADRID, DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE LA C. ETELBINA CORREA DAMIÁN, PARA EFECTOS PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LA ENAJENACIÓN REALIZADA A SU BENEFICIARIA.
- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS

JURÍDICOS, Y DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS 81, 398, 191 Y 206, DE LAS LEGISLATURAS "LV" Y "LVIII" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZÓ ENAJENAR MEDIANTE COMPRAVENTA Y/O DONACIÓN, DIVERSOS LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD, PARA EFECTOS PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LA ENAJENACIÓN REALIZADA A SUS BENEFICIARIOS.

VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO AL DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 211, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, APROBADO EN LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011, CON EL OBJETO DE DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, EL INMUEBLE DENOMINADO COMO TERRENO BOQUERÓN DEL PALMAR, UBICADO EN LA COLONIA SAN NICOLÁS DE CIUDAD DEL CARMEN, CON UNA SUPERFICIE DE 1.99.98.9816 HAS (1 HECTÁREAS, 99 ÁREAS, 98.9816 CENTIÁREAS), A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN (IMUVI).

VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN 56 LOTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN LA COLONIA BIVALVO DE ESTA CIUDAD, PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN DE LA COLONIA BIVALVO.

IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ALFREDO JIRENEZ, MANZANA 5, LOTE 1, DE LA COLONIA COMPOSITORES, A FAVOR DEL C. FERNANDO CENTENO CAMAS, AUTORIZADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 350, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1997.

X. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN URBANA, LA SOLICITUD DE DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CARMEN, DE LOS POLÍGONOS NÚMERO 1, 2 Y 4, CON UNA SUPERFICIE DE 14,678.95 M2, DEL PREDIO DENOMINADO "RELLENO SANITARIO DE CARMEN" DE LA COLONIA HÉROES DE NACOSARI DE ESTA CIUDAD.

XI. ASUNTOS VARIOS.

XII. CLAUSURA.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento; Seguidamente conocido el ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 57 y 123 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 34 fracción I, 35 y 108 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, procedo de acuerdo al PRIMER PUNTO del orden del día, al pase de lista de asistencia de los integrantes del Cabildo.

Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; Lic. Jorge Alberto Northausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arceola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C.P. José del Carmen Gómez Guej, Síndico de Hacienda; LAET, María

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Se comunica al Pleno que el Cabildante Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor, solicitó dispensa para no asistir a la presente sesión.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Informo a usted C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes 14 integrantes del Cabildo, en tal virtud le solicito proceda conforme al **PUNTO SEGUNDO** del orden del día a emitir la declaratoria de quórum y de apertura de la presente sesión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: "Siendo las 20:09 horas, del día de hoy 06 de Octubre del año 2017, con fundamento en los artículos 33 del Bando Municipal de Carmen y 34 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, declaro la existencia de Quórum y en consecuencia la apertura de la "Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo".

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Agotado el **PUNTO SEGUNDO** del orden del día, con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del **PUNTO TERCERO**.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El **PUNTO TERCERO** del orden día de la presente sesión, a la letra establece:

III. LECTURA Y EN SU CASO ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

Seguidamente conforme al **TERCER PUNTO** del orden del día, se comunica al Pleno la correspondencia recibida:

1.- Oficio No. 155-10-2017, de fecha 04 de octubre de 2017, del C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor, recibido en la Secretaría del H. Ayuntamiento, el día 04 de octubre de 2017, a las 8:25 horas.

2.- Oficio No. SR/022/2017, de fecha 05 de octubre de 2017, del C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor, recibido en la Secretaría del H. Ayuntamiento, el día 06 de octubre de 2017, a las 13:20 horas.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Concluido el **PUNTO TERCERO** del orden del día, con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la C. Secretaria proceda al desahogo del **PUNTO CUARTO**.

IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA TRIGÉSIMO NOVENA, CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

Mientras que en su oportunidad les han sido previamente proporcionadas, por lo tanto se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** de las actas en estudio.

"SE SOMETE A VOTACIÓN"

Solicito a los integrantes del Cabildo indicar si aprueban **DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS EN ESTUDIO**, manifestando el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria proceda a tomar la votación e inmediatamente anuncie al pleno el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 1 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE CABILDO EN ESTUDIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

Continuamos con la **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE CABILDO EN ESTUDIO**, está a su consideración el presente asunto, si algún **cabildante** desea **intervenir** puede hacerlo a partir de este momento, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones, 1 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se aprueba por **MAYORÍA DE VOTOS, LAS ACTAS RELATIVAS A LA TRIGÉSIMA NOVENA, CUADRAGÉSIMA, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, Secretaria proceda a su registro en el Libro de Protocolo correspondiente.

Seguidamente agotado el **PUNTO CUARTO** del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del **PUNTO QUINTO**.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El **PUNTO QUINTO** del orden día, a la letra establece:

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 181, DE "LVIII" LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN, UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE MIGUEL DE LA MADRID, MANZANA 01, LOTE 71 DE LA COLONIA MIGUEL DE LA MADRID, DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE LA C. ETELBINA CORREA DAMIÁN, PARA EFECTOS PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LA ENAJENACIÓN REALIZADA A SU BENEFICIARIA.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 1 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 200

PRIMERO: Es de considerarse la validez legal del decreto 181, de la H. Legislatura LVII del Estado de Campeche, mediante el cual se autorizó enajenar mediante donación, un lote de terreno de propiedad municipal ubicado en Calle Miguel de la Madrid, Manzana 01, Lote 71 de la Colonia Miguel de la Madrid, de esta Ciudad a favor de la C. Etebina Correa Damián, cuya superficie, valor comercial y demás

características se describieron en el mencionado mandato. Por lo tanto esta Comisión tiene a bien autorizar RATIFICAR el contenido del contrato de compraventa, ordenando se proceda a la inscripción del mismo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Segundo Distrito Judicial, a efectos de perfeccionar el contrato instaurado a favor de su actual beneficiaria, respecto de lote de terreno Propiedad Municipal, cuyo valor comercial y característica se describe en la mencionada resolución, a favor de la C. Etelvina Correa Domínguez.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal, que mediante su conducto, comunique a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, realizar un ADENDUM al Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio, el cual fuera celebrado por una parte el Capitán e Ingeniero Sebastián Calderón Centeno, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen y por otra parte la C. Etelvina Correa Domínguez, de fecha Diecisiete de Diciembre del año dos mil dos, en el cual se especifique que del total de la superficie de 312.75 metros cuadrados, relativos al predio ubicado en la Calle Miguel de la Madrid s/n, Manzana 01, Lote 71 de la Colonia Miguel de la Madrid, de esta Ciudad; se otorgó en donación 160.00 (ciento sesenta) metros cuadrados, a favor de la C. Etelvina Correa Domínguez, por lo que solo pagó el excedente, mediante Contrato de Compraventa la superficie restante de 152.76 metros cuadrados. Y una vez hecho lo anterior remita dicho anexo a la Secretaría Municipal para su certificación.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Municipal, para que remita copia certificada del presente Acuerdo, así como de los documentos base del mismo; a la Coordinación Municipal de Asuntos Jurídicos a fin de que por su conducto, se proceda a realizar la debida inscripción de dichos instrumentos ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado, y así ofrecer la publicidad (cerceza) de los actos jurídicos para brindar seguridad jurídica a terceras personas interesadas en celebrar un acto jurídico. Hecho lo anterior sírvase la Secretaría Municipal informar por escrito a los integrantes del Ayuntamiento del resultado de las inscripciones autorizadas.-

CUARTO: Si no se formalizan las inscripciones que se autorizan, en el tiempo que dura el ejercicio constitucional de la Administración Municipal 2015-2018, quedarán sin efecto las disposiciones de este acuerdo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización del Cabildo para proceder a la inscripción de dichos lotes de terreno enajenados.

QUINTO: Los gastos de inscripción que se originen por las operaciones que mediante este acuerdo se validen, se cubrirán de conformidad a lo acordado por las partes.

SEXTO: Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento a que realice los trámites necesarios y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado el presente Acuerdo y notifique con copia certificada del mismo a la ciudadana Etelvina Correa Domínguez, en el domicilio ubicado en la Calle Miguel de la Madrid s/n, Manzana 01, Lote 71 de la Colonia Miguel de la Madrid, de esta Ciudad, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SEPTIMO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación ante el Cabildo.

OCTAVO: Una vez hecho lo anterior, gírese el original del Acuerdo al expediente en que se actúa y archívese como total y definitivamente concluido.

NOVENO: Por conducto de la presidencia de la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, tómesese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento, para que en su caso, apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este dictamen.

DECIMO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO QUINTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO SEXTO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO SEXTO del orden día, a la letra establece:

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, Y DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS 81, 350, 181 Y 206, DE LAS LEGISLATURAS "LV" Y "LVIII" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZÓ ENAJENAR MEDIANTE COMPRAVENTA Y/O DONACIÓN, DIVERSOS LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD, PARA EFECTOS PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LA ENAJENACIÓN REALIZADA A SUS BENEFICIARIOS.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 14 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones, 1 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 201

PRIMERO: Es de considerarse la validez legal de los decretos 81, 350, 181 y 206, de las H. Legislativas "LV" y "LVIII" del Estado de Campeche, mediante los cuales se autorizó enajenar mediante compraventa y/o donación, lotes de terreno de propiedad municipal ubicados en esta localidad, cuyas superficies, valor comercial y demás características se describieron en los mencionados mandatos. Por lo tanto esta Comisión tiene a bien autorizar RATIFICAR el contenido de los contratos de compraventa y/o donación ordenando se proceda a la inscripción de los mismos ante el registro público de la propiedad y de comercio de este segundo distrito judicial, a efectos de perfeccionarlos los contratos instaurados a favor de sus actuales beneficiarios, respecto de lotes de terreno propiedad municipal, cuyo valor comercial y características se describieron en las mencionadas resoluciones, y de lo cual los nombres de los propietarios se describen en el CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO de este dictamen.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal, para que remita copia certificada del presente Acuerdo, así como de los documentos base del mismo; a la Coordinación Municipal de Asuntos Jurídicos a fin de que por su conducto, se proceda a realizar la debida inscripción de dichos instrumentos ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado, y así ofrecer la publicidad (certeza) de los actos jurídicos para brindar seguridad jurídica a terceras personas interesadas en celebrar un acto jurídico. Hecho lo anterior sírvase la Secretaría Municipal informar por escrito a los integrantes del Ayuntamiento del resultado de las inscripciones autorizadas.

TERCERO: Si no se formalizan las inscripciones que se autorizan, en el tiempo que dure el ejercicio constitucional de la Administración Municipal 2015-2018, quedarán sin efecto las disposiciones de este acuerdo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización del Cabildo para proceder a la inscripción de dichos lotes de terreno enajenados.

CUARTO: Los gastos de inscripción que se originen por las operaciones que mediante este acuerdo se validan, se cubrirán de conformidad a lo acordado por las partes.

QUINTO: Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento a que realice los trámites necesarios y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado el presente Acuerdo y notifique con copia certificada del mismo a los Ciudadanos Rosa María González Ferraez; Raúl de los Santos Santiago; Olga Lilia García Morato; Joaquín Gómez Benítez; Cristina Félix Montejo; Magdalena del C. Ue Sánchez; Jorge Humberto Jiménez Borda; Adely Esther Villanueva Pacheco; Trinidad Toledo Domínguez; Armando Martínez de la Vega; Guadalupe Gómez López; Rodolfo Pérez Arias; Ángela González Domínguez; María del Rosario Méndez Rajón; Bernardo Álvarez Pérez; Ena del Rosario Pérez García y Ena Hernández Torres, en los domicilios señalados en los contratos respectivos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación ante el Cabildo.

SÉPTIMO: Una vez hecho lo anterior, glócese el original del Acuerdo al expediente en que se actúa y archívese como total y definitivamente concluido.

OCTAVO: Por conducto de la presidencia de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, tórnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento, para que en su caso, apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este dictamen.

NOVENO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO SEXTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO SÉPTIMO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRAMEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO SÉPTIMO del orden día, a la letra establece:

- VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO AL DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 211, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, APROBADO EN LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011, CON EL OBJETO DE DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, EL INMUEBLE DENOMINADO COMO TERRENO BOQUERÓN DEL PALMAR, UBICADO EN LA COLONIA SAN NICOLÁS DE CIUDAD DEL CARMEN, CON UNA SUPERFICIE DE 1.09.98.9816 HAS (1 HECTÁREAS, 99 ÁREAS, 98.9816 CENTIÁREAS), A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN (IMUVI).**

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRAMEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Le comunico al pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de oradores quedó integrado de la siguiente manera:

- 1.- Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al edil Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Si, la observación es al respecto de que en este punto siete eh, si podemos observar el oficio que se le envió en su momento, por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Secretaria del

En el punto, textualmente se menciona que el Dictamen emitido, Dictamen emitido o la aprobación del Dictamen emitido relativo a la propuesta de revocar el acuerdo número 211 aprobado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de octubre del año 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el día 14 de diciembre de 2011, con el objeto y aquí en este punto en esta parte es que viene la corrección o la observación para modificar el acuerdo del orden del día, punto de acuerdo del orden del día en cuanto a que dice con el objeto de corregir las medidas y superficie de un Bien Inmueble de Propiedad Municipal donado a favor del Instituto Municipal de la Vivienda de Carmen, ubicado en la Calle Boquerón del Palmar de la Colonia San Nicolás proveído por el titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Municipio de Carmen, y esto es en cuanto a que en el séptimo podemos observar que nada más se somete a consideración y votación del Cabildo el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos relativo a la desincorporación de 56 lotes de propiedad municipal ubicados en la, perdón estoy leyendo el otro, si es el anterior perdón, si se somete a consideración y votación del Cabildo el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos, relativo al Dictamen de modificación del acuerdo 211 de fecha 21 de octubre de 2011 aprobado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo en fecha 27 de Octubre publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de diciembre con el objeto de desincorporar del dominio público del Municipio del Carmen, el inmueble denominado como terreno boquerón del palmar ubicado en la Colonia San Nicolás de Ciudad del Carmen con una superficie de 1 99 98, es que estamos leyendo si, entonces es es es la observación es en sentido de que lleve o que incluya el punto del orden del día que es con el objeto de corregir las medidas y superficie del bien inmueble de propiedad municipal.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: "SE SOMETE A VOTACION"

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Con la modificación y las medidas exactas.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRAMEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Si usted observa el acuerdo, el acuerdo que se circuló, está exactamente igual al Dictamen de la Comisión Edilicia, es en función a resumir lo del orden del día si ustedes toman el acuerdo circulado, el acuerdo es lo que ustedes van a aprobar.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Si me permite Secretaria, si aquí lo que yo estoy pidiendo en la observación, es en el sentido que en el punto séptimo, séptimo verdad del orden del día, no no se esté manejando la propuesta que es la que se le pidió a usted, el planteamiento que se le hizo a la Secretaria que es con el objeto de corregir las medidas y superficie del bien inmueble, que ese realmente es el objeto de ese Dictamen para ese efecto fue, entonces es para que se incluya, se modifique o se corrija el punto del orden del día en ese sentido es que lo estoy planteando.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRAMEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Recordemos nada más el orden del día como fue circulado así queda, la corrección queda asentada en el acta y el acuerdo circulado esta específico, que la aprobación de ustedes es la rectificación, de las medidas para quedar en esas medidas, las cuales se sometieron en la convocatoria y ahorita en el resumen está, tal cual como ustedes, lo presentaron como Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: A él es por eso se va a hacer la corrección.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Que se incluya esa es la petición.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRAMEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Queda asentado en el Acta.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRAMEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 14 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones, 1 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

ACUERDO: 202

PRIMERO.- Es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** la modificación del acuerdo 211, de fecha 27 de Octubre de Dos mil Once, aprobado en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de Octubre del año 2011, publicado en el periódico oficial del estado de Campeche, el día 14 de Diciembre de 2011, por el que se autorizó la desincorporación del régimen de bienes del dominio público y la enajenación a título de **DONACION**, del predio identificado como Terreno Boquerón del Palmar, ubicado en la Colonia San Nicolás de Ciudad del Carmen, con una superficie de 4.99.99.95 (4 hectáreas, 99 áreas, 99.995 centiáreas), a favor del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen (IMUVI), con la extensión o superficie ya indicada, solamente en cuanto a la identificación del predio, para quedar como sigue:

Se declara la desincorporación del dominio público del H. Municipio del Carmen el inmueble denominado como Terreno Boquerón del Palmar, ubicado en la Colonia San Nicolás de Ciudad del Carmen, con una superficie de 1.99.98.9816 has (1 hectáreas, 99 áreas, 98.9816 centiáreas). Asimismo y siendo que dicho inmueble fue adquirido por el H. Municipio de Carmen para la construcción de viviendas que benefician a los habitantes de Ciudad del Carmen, se determina no tener otra utilidad o fin público que el escabado de indicar y bajo esas condiciones, se **CONCEDE DONAR** dicha superficie del Terreno citado a favor del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen (IMUVI), con la extensión o superficie de 1.99.98.9816 has, (una hectárea, noventa y nueve áreas, noventa y ocho punto noventa y ocho dieciséis centiáreas).

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario Municipal, Sindico de Asuntos Jurídicos Municipal y Tesorero Municipal, para que celebren y firmen todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

TERCERO.- Tómese a la Coordinación de Asuntos Jurídicos Municipal, a fin de que se realice la asistencia jurídica que demande el presente asunto de la superficie referida con antelación por el cual se autoriza la modificación del acuerdo 211 relativo a la donación motivo de este Dictamen, a favor del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen (IMUVI), en los términos del resolutive primero de este Dictamen.

CUARTO.- Se instruye al Secretario Municipal, se le notifique al interesado, el resolutive acordado y solicite la publicación del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en la Gaceta Municipal, para los fines que correspondan. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, fracción VIII y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y 108 Fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

QUINTO: El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su aprobación por el Cabildo.

SEXTO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que haga del conocimiento público el presente acuerdo, en la página oficial del Municipio de Carmen (www.carmen.gob.mx), y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

SEPTIMO.- Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el **PUNTO SEPTIMO** del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del **PUNTO OCTAVO**.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El **PUNTO OCTAVO** del orden día, a la letra establece:

III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN 66 LOTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN LA COLONIA BIVALVO DE ESTA CIUDAD, PARA SU

ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN DE LA COLONIA BIVALVO.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Le comunico al pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de oradores quedó integrada de la siguiente manera:

- 1.- Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo.
- 2.- LAET. María Elena Maury Pérez, Sindica Jurídica.
- 3.- Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora.
- 4.- Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Muy buenas noches, previamente, ya leí el acuerdo y para iniciar mi intervención, realmente yo estoy a favor de que se inicie una regularización, y que realmente el ciudadano sea el beneficiado, aplaudo este tema, como en algún momento yo, pregunte que si 56 predios eran suficientes, ya me explicaron que hay una etapa, pensando y tomando una postura a futuro, yo quisiera, me llama la atención el tema del metro cuadrado y el plazo a pagar, lo comento porque sería, si me gustaría en primera instancia ya sea el vocal o la Presidenta de la Comisión me explique, qué alternativas hubo, o si fue la única propuesta, porque yo creo que podríamos ayudar más al ciudadano, como lo estamos haciendo, iniciando con la primera etapa de regularización, pero el tema aquí quisiera saber concretamente como fue que, cual fue el consenso para tomar el tema del valor y el tema de a pagar a un plazo, sin nada personal y con el respeto debido si solicito se me pueda explicar el tema. Gracias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz a la Lic. María Elena Maury Pérez, Sindica Jurídica.

LA LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Sindica Jurídica: Buenas noches, bueno este tema fué tomado a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y tuvimos 3 reuniones antes de emitir dicho Dictamen de manera oficial o sea se convocó por escrito, a 3 reuniones sin embargo extraoficialmente tuvimos más reuniones y estuvimos en contacto telefónico el licenciado Venancio y yo y el ciudadano Eloy, el Regidor Eloy, la primera reunión fue el día 12 de junio del 2017 ah, no perdón ese día envié la convocatoria y se realizó posteriormente el día lunes 19 de junio la primera reunión ok, la segunda reunión se realiza el día 21 de junio del año en curso, la tercera reunión se realiza el primero de septiembre del año en curso, en esa reunión acordamos por unanimidad los puntos que hoy están plasmados en dicho Dictamen, los puntos que refieres en cuanto al enganche del predio que es el 10%, el punto que refieres en cuanto al enganche y a los años en que las personas deben de pagar el predio, lo acordamos en todas las reuniones que tuvimos y aquí está presente con todo respeto el Licenciado Venancio, no me dejara mentir, me hace llegar por escrito unas observaciones el día 13 de Septiembre del 2017, donde por escrito me hace saber que no está de acuerdo, en lo que anteriormente en las sesiones de Comisión habíamos acordado, a lo que yo le contesto y aquí tengo el escrito también recibido que en relación a los puntos 1 y 4 de su escrito se le informa que fueron tomados en cuenta en el Dictamen correspondiente y los puntos 2 y 3 que hace mención a lo que tú te refieres, no fueron tomados en consideración debido a que fue discutido, dialogado y consensado por unanimidad en las reuniones de Comisión, entonces no entiendo por qué ahora quieren sacar este tema y lo manda por escrito cuando en las reuniones de Comisión, en consenso llegamos a ese acuerdo los 3, esa fue la decisión que tomamos, había un proyecto de Dictamen bastante amplio con muchos puntos que a petición del licenciado Venancio se hicieron como en el Dictamen original teníamos que todos los ciudadanos tenían que pagar su impuesto predial a partir de la fecha en que empezaron a habitar el predio, a petición del licenciado Venancio se quitó y dijimos que a partir de que se haga el traslado de dominio los ciudadanos van a empezar a pagar su impuesto predial y otros puntos a favor tanto

del Municipio como del ciudadano fueron tomados en cuenta lo único que no fue tomado en cuenta fueron esos 2 puntos y en su momento estuvo de acuerdo el Licenciado Venancio.

LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora: Si, muy buenas noches, respecto justamente licenciada de esos puntos, que no se tomaron en cuenta me parece que eran justo lo que, bueno a mi opinión los que se debieron tomar en consideración, debido a la situación económica que vive la gente de esa colonia, es una Colonia humilde y si tenemos en consideración que esos predios cuando se adquirieron tuvieron un costo de aproximadamente 20 mil pesos y ahorita se están vendiendo entre 50 y 60 mil pesos me parece que no está el Ayuntamiento como para lucrar con eso y en cuanto al enganche la sugerencia sería bajarla porque seis mil pesos, cinco mil pesos la gente que vive en esa Colonia, no los tiene en este momento para pagarlo, en todo caso lo que estamos tratando es de favorecer a la ciudadanía lo más posible, haciendo conciencia no de que realmente es una Colonia popular, la gente es humilde, no tiene para pagar esa cantidad y la cantidad de años, la mínima que marca la ley son 5, la máxima son 20 entonces nos estamos yendo en este caso bueno la Comisión edilicia a la mínima que son 5 años, me parece que si se pudiera hacer a la mitad que serían 10 años se les daría mucho más oportunidad de pagarlo con más facilidades que sería la propuesta.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRAMIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Quedaría en el orden el Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo luego la LAET. María Elena Maury Pérez, Sindica Jurídica y posteriormente el Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Aquí la cuestión para ser más claros, es que buscando aquí a las 56 personas, veo que la cantidad más chica es de, bueno varía entre los 34 mil pesos a los 58 mil pesos, si hacemos una multiplicación y sacamos el 10% realmente aunque no sea mañana o una semana, realmente el beneficio pues si se va a ver, pero la gente se va a ver afectada y aquí la propuesta es que bueno aquellas personas que pagan 34 mil pesos o 58 mil pesos se les dé, no se le exija un 10% se pueda consensar si y que el plazo sea mayor, para que ellos no se vean presionados a pagar, esa es la propuesta realmente por eso es la incertidumbre por que vemos que no todos los lotes tienen la misma dimensión en metros cuadrados o la misma extensión, vemos que unos son de 34 mil, 35 mil, 41 bueno hasta llegar a 58 entonces aquí si abundando a la propuesta que hace mi compañera Gabriela, yo creo que echamos el tiempo para poder analizar y poder ayudar concretamente, completamente a la primera etapa que son 56 personas, entonces ahí viene la propuesta ayudar a las 56 personas, ahí el tema sería tanto el porcentaje que es el primer pago como el plazo a pagar el terreno.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Sencillo, se puede someter a votación la propuesta de ustedes, se somete a votación el Dictamen y con ello ya se decide.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz a la Lic. María Elena Maury Pérez, Sindica Jurídica.

LA LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Sindica Jurídica: Referente a lo que comentan cabe aclarar, que cuando se adquieren esos lotes, no tenían la plusvalía que tienen el día de hoy porque aún no estaba el Country Club, también quiero recordarles que nosotros mismos aquí en Cabildo aprobamos la zonificación catastral de Bivalvo como una de las zonas más altas, de plusvalía más altas en la ciudad, está en la Zona "C", nosotros lo aprobamos aquí en la Ley de Ingresos 2017, no obstante tomamos en cuenta que no tiene los mismos servicios y la misma infraestructura, los mismos servicios el Country Club que Bivalvo y el valor catastral en la Zona "C" es de 1,227.00 pesos y le aplicamos el demérito correspondiente tomando en cuenta la falta de servicios, le aplicamos el demérito de punto quedando en .45 estos lotes de valor real catastral de 1,227 bajaron a 550 pesos entonces yo creo que desde ahí, es una gran ayuda para el ciudadano tomando en cuenta que ya estando regularizado la colonia, los predios el Municipio podrá entrar a favorecerlos con servicios públicos, al favorecerlos con servicios públicos sube su plusvalía, se les va a aplicar el demérito y sus terrenos ya no van a valer lo que estamos cobrando actualmente van a valer el doble o el triple porque le repito están en una zona de valor catastral alto.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor.

... LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Fue justo cuando lo platicado, lo comentado por mi compañero en el sentido de este Dictamen, recuérdale a la Sindica Jurídica que la primera reunión la tuvimos en la Sala de Presidencia y estuvieron otros funcionarios.

LA LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Sindica Jurídica: No esa fue de las últimas

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Fue general el tema y se trató el tema de Bivalvo en esa.

LA LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Sindica Jurídica: Pero tuvimos reuniones previas.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: A ver esa fue la primera y después tuvimos previas, déjeme, yo ya te deje intervenir, déjame intervenir, se platicó dentro de varios temas y estuvieron varios funcionarios estuvo Catastro, estuvo Desarrollo Urbano en fin relacionado con todos los temas que estamos tratando ahí, en esa primera reunión, si mal no recuerdas yo planteé respecto al tema de Bivalvo que porque no se donaban los terrenos fue mi primer planteamiento, no me dejaras mentir, esa fue la primer planteamiento estaba la Coordinadora de Asuntos Jurídicos quien intervino y mencionó que no era posible por que legalmente no era posible otorgarlo y en ese te lo digo, póngante un peso de valor y con eso resolvemos el tema, se negaron, que no era posible, que se iba a utilizar, que posteriormente se ok ya entramos en tema después nosotros como Comisión, como Comisión entramos en pláticas efectivamente mandaste los oficios, pero en atención a esos oficios, y a esas pláticas previas que tuvimos para efectos de poder llegar a un Dictamen de Comisión de manera consensada, colegiada, de manera unánime como debe ser, como deben plantearse las cosas, pues si se platicaron y se plantearon y tampoco me dejaras mentir, que el primer borrador del Dictamen que me enviaron y hablaba como bien dijiste, como acertadamente lo mencionaste hace rato que querían cobrarte el impuesto predial de 2 años a los habitantes a lo cual yo me opuse, y yo te dije, no me parece por que legalmente esto no procede y estábamos en ese debate y bueno se consideró después de la situación, se platicó también respecto a los precios, el primer borrador que me mandas, no decía ni siquiera enganche, hablaba de manera generalizada no determinaba como se iban a hacer los pagos, hablaban de 5 años abiertamente o sea ni siquiera de manera objetiva estaba establecido el Dictamen y en ese sentido, yo lo que hago es modificar el Dictamen para efectos de que establecieran de entrada un porcentaje

EL C. CANDELARIO ZAVALA METELÍN, Sexto Regidor: Le solicito que el señor ya está sobre los 3 minutos

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: 3 minutos aquí no hay 3 minutos

EL C. CANDELARIO ZAVALA METELÍN, Sexto Regidor: Aquí se va a hacer respetarlo que dice la Ley señor

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: A ver, si me demuestras con la ley yo te puedo aceptar

EL C. CANDELARIO ZAVALA METELÍN, Sexto Regidor: El artículo 68 aquí está.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Aquí hay un Dictamen y hay un tema que se tiene que agotar

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se va a someter a votación de una vez.

EL C. CANDELARIO ZAVALA METELÍN, Sexto Regidor: Señor presidente le solicito que el tema sea sometido a votación.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Que quede asentado en acta que no me dejen terminar.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se somete a votación, levantar la mano derecha quien esté a favor.

LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora: Me parece que es una arbitrariedad o sea, no dejen que termine de hablar el compañero.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: en contra.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: en contra de que, en contra de que, demos orden a la reunión porque es un desorden ya está reunión, a que quieren que votemos.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: votar el Dictamen que estábamos debatiendo.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: en qué sentido.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: en el sentido de que lo turnó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: en qué sentido, no entendemos en qué sentido, si no se ha terminado de agotar el tema no podemos proceder.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: señor Presidente de favor, de favor le pido que se agote el tema, por favor Presidente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Por eso se somete a votación agotado el tema.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: pero el compañero y todavía las compañeras todavía van a hablar.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se somete a votación, quien esté a favor levantar la mano derecha, a favor del Dictamen que estamos sometiendo a votación.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: A ver, es totalmente incongruente e ilegal, totalmente fuera de orden y de ley lo que usted está planteando Presidente, porque además ese Dictamen tiene que plantearse también la posibilidad de que sea en lo general y en lo particular y ni siquiera esa opción están dando, ni siquiera esa opción porque nosotros no estamos en contra, a ver cabe aclarar, que nosotros no estamos en contra del Dictamen, de la situación de que se entregue y se regularice no estamos en contra, estamos en contra de que se le cobre el 10% de entrada y que el término sea de 5 años eso estamos en contra.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Votación a favor en lo general, quienes estemos a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora: Ok, en lo general.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: En lo general que quede claro que estamos de acuerdo en que se regularice y en lo particular que quede en la otra mención.

LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora: En lo general y en lo particular.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: ya nadie puede hacer aclaración.

LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora: Ya no, porque ya no permiten.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Orden, orden por favor, en lo particular quien esté a favor, necesitamos someter a votación aníces en general a favor.

LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora: Si, en lo general, es que no nos permitiste hacer observaciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Es la misma es redundancia, votación a favor en lo general levantar la mano derecha.

LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora: A favor en lo general.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En lo particular quienes estén a favor o alguna modificación se puede hacer la acotación

LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora: Bueno, solamente era la propuesta pero evidentemente no la está tomando en cuenta y en ese sentido estamos en contra, por lo menos de mi parte absolutamente en contra porque pues la propuesta era que fuera un mayor beneficio a la población de Bivalvo, en ese sentido en contra.

LA LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Sindica Jurídica: Ese 10% fue propuesta del Licenciado Venancio.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: No es cierto porque tengo los escritos y aquí te lo demuestro, aquí es, esto se maneja de manera colegiada, colegiada y unánime

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Si el tema se encuentra suficientemente disculido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 14 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones, 1 ausencias en lo general y en lo particular el voto en contra de los CC. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo; al punto resolutivo SEGUNDO del presente acuerdo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS en lo general, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 203

PRIMERO: En términos de los artículos 151, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 19 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios, se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, **DESINCORPORAR** de su patrimonio los lotes de su propiedad descritos en el considerando III del presente Dictamen, ubicados en la Colonia Bivalvo de esta Ciudad.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos determina que la enajenación de los cincuenta y seis lotes que se encuentran señalados en esta Primera Etapa del programa de Escrituración de la Colonia Bivalvo, se realizará mediante Contrato de Compraventa a plazos con reserva de dominio, de acuerdo al valor catastral de cada lote, el cual se hará en un plazo no menor a CINCO AÑOS. Asimismo los beneficiarios de esta primera etapa de Regularización de la Colonia Bivalvo, deberán realizar un pago inicial del 10% sobre el monto total a pagar por cada lote de terreno. Asimismo la cantidad restante que se adeuda deberá de cubrirlo el comprador acorde a sus posibilidades debiendo tomar en cuenta que el monto adeudado debe de estar cubierto en el plazo estipulado siendo este el de CINCO AÑOS. Si transcurrido el término concedido el comprador no se encuentre al corriente en sus pagos deberá pagar las actualizaciones por los recargos correspondientes al valor de la operación. Asimismo se condiciona a que el comprador no podrá vender, grabar o enajenar dicho bien inmueble.

TERCERO: Asimismo y con fundamento en el Artículo 65 en su Fracción XIII, el cual señala textualmente lo siguiente: "...los bienes inmuebles que no se encuentren incorporados al dominio público y no sean útiles para destinarlos al servicio público o para el ejercicio de una función pública podrán ser objeto por parte del Estado o del Municipio de los siguientes actos de administración o disposición:

59

XIII. Enajenación por compraventa a personas de derecho público o privado, para fines diversos a los señalados en la fracciones anteriores.

De igual manera se estipula que el monto recaudado por dichas compraventas serán utilizadas para obras y servicios de carácter social, en beneficio de la comunidad. Toda vez que la regularización de los terrenos de propiedad municipal es una obra de beneficio colectivo, se solicita la dispensa de subasta pública para enajenar los lotes de la referida colonia Bivalvo, en virtud de que se encuentran habitados.

CUARTO: La enajenación se realizara a través del Presidente Municipal, con los actuales poseedores, por lo que se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que ordene a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este ente público, la elaboración de los Contratos relativos a la enajenación de Compraventa a plazos con reserva de dominio, que se refiere el presente acuerdo; facultándolos para que, en caso de estimarlo procedente, realicen las adecuaciones de forma que estimen necesarias en defensa de los intereses municipales.

QUINTO: Hágasele saber a los beneficiarios del presente programa que correrán a su cargo los pagos correspondientes del Traslado de Dominio y del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), ahora bien con respecto al pago del Impuesto Predial, empezaran los beneficiarios a pagar desde el momento en que adquieran los predios, quedando exentos del adeudo actual dichos beneficiarios.

SEXTO: Notifíquese al Coordinador de Catastro del Municipio de Carmen, con una copia del levantamiento topográfico realizado sobre el área objeto de enajenación que tenga a bien remitirle la Secretaria del Ayuntamiento, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble, una vez suscrita la escritura correspondiente.

SEPTIMO: Se autoriza al Presidente Municipal, para que una vez expedidos los instrumentos jurídicos de propiedad correspondientes, proceda a inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta Ciudad, para los efectos legales correspondientes.

OCTAVO: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios, se instruye a la Secretaria Municipal, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

NOVENO: Efectuada la enajenación, el Departamento de Control Patrimonial de este Ayuntamiento deberá proceder a la CANCELACION del Registro e inventario de los bienes inmuebles enajenados. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para efectos de que notifique al Departamento de Control Patrimonial a fin de que dé cumplimiento a lo determinado en el presente punto de acuerdo.

DECIMO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para efectos de que notifique a la Tesorería Municipal a fin de que se haga la apertura una cuenta bancaria concentradora, para dar cumplimiento al presente dictamen.

Asimismo, hágase del conocimiento público en la página oficial del Municipio de Carmen (www.carmen.gob.mx), y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

ÉCIMO PRIMERO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO OCTAVO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO NOVENO.

EL LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO NOVENO del orden día, a la letra establece:

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ, MANZANA 5, LOTE 1, DE LA COLONIA LOS DEPOSITORES, A FAVOR DEL C. FERNANDO CENTENO CAMAS, AUTORIZADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 350, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1997

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 14 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones, 1 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 204

PRIMERO: Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la ratificación de la enajenación del predio ubicado en la Calle José Alfredo Jiménez, Manzana 5, Lote 1, de la Colonia Compositores, a favor del C. Fernando Centeno Camas, autorizada por el H. Congreso del Estado de Campeche, a través del Decreto Número 350, de fecha 9 de septiembre del año 1997.

SEGUNDO: Remítase a la Comisión Edilicia de Asuntos jurídicos para su estudio y dictamen el expediente relativo a la enajenación efectuada a favor del C. Fernando Centeno Camas, autorizada por el H. Congreso del Estado de Campeche, a través del Decreto Número 350, de fecha 9 de septiembre del año 1997.

TERCERO: Se faculta a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, para que una vez realizado el estudio y dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

CUARTO: Se instruye a la Coordinación Jurídica, brindar el auxilio, documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emita la Comisión Edilicia actuante.

QUINTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el **PUNTO NOVENO** del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del **PUNTO DÉCIMO**.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El **PUNTO DÉCIMO** del orden día, a la letra establece:

X.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE ASUNTOS JURIDICOS Y A LA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN URBANA, LA SOLICITUD DE DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CARMEN, DE LOS POLÍGONOS NÚMERO 1, 2 Y 4, CON UNA SUPERFICIE DE 14,678.95 M2, DEL PREDIO DENOMINADO "RELLENO SANITARIO DE CARMEN" DE LA COLONIA HÉROES DE NACÓZARI DE ESTA CIUDAD.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Quiero precisar solamente que este Dictamen tiene algunas consecuencias o algunas consideraciones que ya en su momento las comisiones encargadas deberán tomar en cuenta debido a que hay ahí un empalme con el predio del Seguro Social, entonces para no afectar la inversión de esa obra, de esa clínica del Seguro Social en Héroes de Nacozari hay que considerar un área extra que solicita el Seguro Social con el objetivo de tener un área de maniobra, de estacionamiento, de acceso, de entrada y salida para las ambulancias eso lo pueden

considerar las Comisiones Edificios Unidos de Asuntos Jurídicos y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas nada más para que lo tengan en consideración.

61

En este punto se solicita quede la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en lugar de Desarrollo y Planeación Urbana, en virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaría tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 1 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaría dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 265

PRIMERO: Se aprueba turnar a Dictamen de las Comisiones Edificios Unidos de Asuntos Jurídicos y a la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la solicitud de donación a favor del Instituto Municipal de la Vivienda de Carmen, de los polígonos número 1, 2 y 4, con una superficie de 14,678.95 m², del predio denominado "Relevo sanitario de Carmen" de la colonia Héroes de Nacoazari de esta Ciudad.

SEGUNDO: Remítase a las Comisiones Edificios Unidos de Asuntos Jurídicos y a la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen el expediente debidamente integrado relativo al asunto de cuenta.

TERCERO: Se faculta a las Comisiones Edificios Unidos de Asuntos Jurídicos y a la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que una vez realizado el estudio y dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

CUARTO: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Coordinación Jurídica, brindar el auxilio, documentación e información que en el ámbito de su competencia correspondan para la formulación del dictamen que emitan las Comisiones Edificios actuantes.

QUINTO: Cómplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO DÉCIMO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DÉCIMO PRIMERO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DÉCIMO PRIMERO del orden día, a la letra establece:

XI- ASUNTOS VARIOS.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Con fundamento en el artículo 34 fracción VIII y 88 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, abordaremos el punto de ASUNTOS VARIOS, si algún Cabildante desea intervenir, proporcione el asunto a tratar para hacerlo del conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de los asuntos a exponer y si las condiciones así lo demandan se inscribirán 2 oradores a favor y 2 en contra.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Le comunico al Pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de asuntos quedó integrada de la siguiente manera:

- 1. Lic. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora y el tema es la regularización de la colonia Santa Rosalía.
- 2. Lic. LAET. María Elena Maury Pérez, Síndica Jurídica y solo quiero hacer mención de la petición que me hace el Regidor Venancio Rullán en cuanto a la lotificación de un predio.
- 3. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora y el tema es Sesiones Ordinarias.
- 4. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo y el tema es de las cuentas públicas.
- 5. Lic. C. Gleni Guadalupe Damían Martínez, Décima Regidora y el tema es de los 100 millones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al edil C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora

C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY, Séptima Regidora: Buenas noches compañeros cabildantes agradezco Señor presidente el uso de la voz, permítame leer, en cuanto a este punto de la convocatoria llamado asuntos varios me permito exponer a ustedes un tema de regularización de la tenencia de la tierra por cuanto hace a los asentamientos que conforma la Colonia Santa Rosalía de esta Ciudad sepa que tiene Presidente repercusión e impacto en este Municipio, es importante que le señale que esta Colonia fue creada hace 20, 25 años actualmente cuenta con servicios básicos y 544 viviendas de concreto, su propiedad está sujeta a régimen público de la administración de servicios auxiliares los habitantes de dicha Colonia han solicitado reiteradamente el apoyo a las autoridades de los 3 niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal para que se autorice la enajenación a título gratuito, si se pudiera de la fracción o terreno que ocupan y con ello puedan regularizar sus predios, sin embargo hasta esta fecha no ha tenido resultado satisfactorio por lo anterior solicito a este Honorable Cabildo se ordene a la Presidencia Municipal solicitar de manera oficial a quien correspondía llevar a cabo la regularización de dichos asentamientos humanos otorgando con ello seguridad jurídica a sus actuales poseedores, hará entrega a cada uno de ustedes un ejemplar de esta solicitud, gracias señor Presidente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz a la LAET. María Elena Maury Pérez, Síndica Jurídica.

LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Síndica Jurídica: Yo nada más quiero comentarle al Licenciado Venancio y para que para conocimiento del pleno que me hizo llegar una solicitud para que yo tumara a Secretaria la ratificación de unos predios, en estoy en busca de la, estoy recabando la documentación, para hacer llegar a Secretaria la documentación para que posteriormente sea turnado a Comisión, estoy trabajando en eso.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al edil Lic. Gabriela De Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora: Secretaria sería tan amable de recibirlo para poder ingresarlo en el orden.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Lo puede leer, queda registrado, recuerden que el tema de asuntos varios es exponer el tema y ya posteriormente me lo entrega como va a hacer la Regidora y queda registrado en el Acta.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al edil Lic. Gabriela De Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora: De conformidad con lo establecido en los Artículos 57 y 58 Fracción I, 76 y 59 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y Artículo 29 y 89 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Carmen y derivado de la convocatoria a la Séptima Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día 06 de Octubre del año 2017 a las 20:00 hrs el cual se desarrollara conforme al orden del día

establecido en la misma y en virtud de lo establecido en el contenido y normativa al que se hace mención en el artículo 88 del reglamento interior del Honorable Ayuntamiento de Carmen y que a la letra transcribe: en asuntos varios cada regidor podrá exponer temas que por su naturaleza sean compatibles con el desempeño del gobierno municipal o que tengan repercusión e impacto en el municipio y en dicho gobierno, si las condiciones así lo demandan se inscribirán dos oradores a favor y dos en contra, le solicitamos tenga a bien incluir en el punto de asuntos varios del orden del día de esta sesión el siguiente tema, como lo establece el artículo 27 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento y el Artículo 58 Fracción I de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche y en atención que durante los dos años de esta administración solamente hemos sido convocados a 7 sesiones ordinarias de Cabildo incluyendo la del día de hoy, lo cual es evidente ha impedido que se puedan incluir los diversos puntos pendientes que por legalidad deben de incluirse a los puntos del día de dichas sesiones las cuales deben realizarse al menos una vez al mes como lo establecen los numerales antes mencionados, por lo anterior señor Alcalde le solicitamos su franca y decidida participación para el cumplimiento de las funciones que le sean requeridas en la Administración Pública Municipal por parte del Cuerpo Colegiado Municipal de Carmen ya que si no convocar a Sesión Ordinaria de Cabildo queda evidenciado que no se cumplen las formalidades establecidos en los artículos antes señalados, por esta razón y dado que usted es el Órgano Ejecutor de las decisiones de Cabildo y tratándose de una reiterada y excesiva violación de las facultades y atribuciones con que cuenta el Presidente Municipal que por infringir el principio de legalidad establece que las autoridades deben actuar conforme lo que están expresamente obligados en este caso es evidente y a pesar de la solicitud reiterada de los suscritos en cuanto a que se nos convoque a sesión ordinaria mes con mes no se ha tenido respuesta dando como resultado que durante 24 meses solo hayamos sido convocados a 7 sesiones ordinarias incluyendo la de este día, agradecemos de antemano las atenciones prestadas a esta petición exhortándolo señor Presidente Municipal para que se conduzca con apego a la legalidad y cumpla con las formalidades legales del reglamento al convocar desahogar sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes, por lo tanto deberá incluirse a consideración y votación del pleno del cabildo la propuesta del tema planteado en este escrito.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Buenas noches, si el tema que estoy proponiendo hace un momento se los hicimos llegar, ya que mi compañera leyó la parte legal y cuál es mi derecho y en que me estoy basando, voy a leer una parte de el oficio el cual quiero proponer a todo Cabildo con la finalidad de no incurrir en faltas administrativas que derivan en incumplimiento a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en su artículo 124 Fracción 16 y 149 es por ello se avoque de manera urgente a ordenar a quien legalmente corresponda la entrega de los estados de resultados, el estado analítico de egresos presupuestales, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por ramo, dependencia y la balanza de comprobación de los meses de diciembre hasta mayo, debido a que ya fueron dictaminados y aprobados en Cabildo incluido los gastos de la feria 2016 y 2017.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Una precisión nada más, no han sido votados en Cabildo.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Ah bueno por esa razón y dado que este es el órgano ejecutor de las decisiones de Cabildo, solicito Presidente que se instruya el orden o la orden a la Tesorera Municipal, para que nos haga llegar el estado, los estados financieros con los estados de resultados, porque llevamos más de diez oficios donde la tesorera nos contesta, ya le preguntamos al Síndico de Hacienda, el tema de por qué no llegan las cuentas públicas.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Las cuentas perdón las han recibido, quizá con algunos días de atraso por las auditorías que ha habido pero se han recibido y hay un documento que me hace llegar tesorería donde firman de recibido, en su momento entonces, no sé por qué fingir ahorita, que no se entregan, es que lo que se entiende en tu intervención, es que no se entregan las cuentas, lo que no se está entregando o no se está sometiendo a votación del Cabildo, del pleno del Cabildo son los Dictámenes que debe elaborar la Comisión Edilicia de Hacienda referente a las cuentas públicas, las cuentas públicas se entregan de manera individual a los Regidores.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Perdón que le interrumpa Presidente y para ser más expíctico, las cuentas estamos faltando a la ley y

lo que yo pido es que ya no incurramos en la ley, que no vayamos en contra de la ley, permítame.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Para eso se solicita o se necesita de la colaboración de todos.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Bueno, de manera muy personal yo he pedido en diversas ocasiones el tema de las cuentas públicas y es acá donde he invitado a mis compañeros, a que se sumen a pedir el tema de las cuentas públicas, pero para ser más, lo que yo quisiera es que, en primera instancia se nos entregue lo que estamos pidiendo el tema de resultados y que la tesorera cumpla con la ley, así con los 5 días, si la Comisión o no se ahí el tema, yo me gustaría que el Síndico de Hacienda me especificara porque realmente aquí lo que estoy pidiendo es que se cumpla la Ley como lo establece si, esa es la propuesta y por eso el oficio.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: La cuestión también es como funcionario como Regidores, como representantes populares, hay que ser sinceros tenemos la obligación de acudir a las reuniones, a las que se nos convoque, no solamente hablando de las sesiones sino también por ejemplo el caso de la reunión que tuvimos donde se nos explicó lo de FORTAMUN, la aplicación de FORTAMUN, lo del presupuesto, distintos rubros y más ahora que se está elaborando un presupuesto y que para nuestro Municipio como ocurre en la capital del Estado, Municipios con mayor cantidad mayores a 200 000 habitantes se requiere elaborar por primera vez debido a la ley de contabilidad gubernamental, un presupuesto proyectado a 3 años, entonces si se requiere de que nos integremos, de que haya una fluidez en la información y que acudamos por que en algunas ocasiones igual la Tesorera nos ha convocado, me incluyo, a algunas reuniones y por X o Y razón no acudimos, la disposición está y la palabra de lo que comentas la tomamos y se considera lo que mencionas.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Presidente, si claro con gusto, aquí lo que se está buscando es que se cumpla la ley, y aparte yo siempre he dicho que construyamos un canal de comunicación fluido, pero creo que no lo voy a tomar como excusa, lo que usted argumenta, pero si vuelvo a exigir que se cumpla la ley y que se entregue el tema de las cuentas públicas con las subcuentas, eso es muy importante para transparentar necesitamos saber cómo se está llevando el tema de las cuentas públicas, eh yo creo que la propuesta es que se le diga a la tesorera por parte de usted, que nos haga llegar las cuentas públicas con las subcuentas en tiempo y forma para que ya no entremos en que si una Comisión, mejor enfoquemos a dar el resultado y que la tesorera nos pueda hacer llegar en los primeros 5 días el tema de las cuentas públicas.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al edil C. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora.

C. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ, Décima Regidora: Señor Presidente usted ahorita acaba de comentar que hay que comprometernos, con lo que nosotros decimos y integramos un poquito mas no me dejara mentir Usted ahorita que ya tuvimos reunión con usted y la Tesorera en donde se comprometieron a pasarnos esta información ya hace aproximadamente 6 meses posteriormente también tuvimos reunión con la Tesorera y la Tesorera dijo que usted le daba la instrucción para proporcionarnos esa información, tuvimos la reunión usted y la Tesorera y hasta ahorita seguimos esperando la información por eso es que se la he solicitado, independientemente si nos hace llegar o no el estado financiero no viene desglosado como se lo solicitamos a usted entonces yo lo exhorto a usted que dé cumplimiento a lo que se comprometió.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Entre todos tenemos que cumplir y comprometernos, de acuerdo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico De Hacienda.

C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, Síndico De Hacienda: Bueno, mire yo sé que este tema de los números es un poco árido y yo creo que hay muchos regidores que por eso no se han puesto a ver lo que los compañeros están solicitando y es cierto que cada mes recibimos nosotros los estados financieros pero son estados financieros globales, que es lo que ellos solicitan o que entendí que está solicitando es que por ejemplo dice deudores diversos, deudores diversos es una cifra global

entonces hay un documento en la contabilidad que le dice deudores diversos es el compañero Candelario esas son las partidas que quieren saber y en la cuestión del gasto le dicen globalmente se gastó tanto, lo que ellos piden es que se les diga en que se gastó y en qué área lo gastó esos son los desgloses que ellos están pidiendo, digo para que quede claro porque a veces se entiende ah es que los estados financieros ustedes los reciben cada mes cierto, pero ellos quieren eso, es lo que ellos están pidiendo, creo que esa es la situación no.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Si, nada más exterior de nuevo, no sé si caiga la responsabilidad en usted, el tema de las subcuentas pero Síndico, si cae la responsabilidad del tema de las cuentas háganos llegar por favor el tema de las subcuentas que realmente es lo que solicitamos.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico De Hacienda.

C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, Síndico De Hacienda: Puesto hacer una aclaración, para que este tema quede claro, de cuál es la situación, yo como Síndico de Hacienda lo he dicho en reuniones aquí, y por eso quiero una vez más decirlo para que quede claro, el Síndico de Hacienda que dicen que incumple con sus obligaciones, no sé qué tantas cosas quiero decirles que mi obligación es firmar los informes financieros, que me pasan y yo los firmo, el acabe de hablar de una responsabilidad que es de una Comisión y no es del Síndico, el Síndico es el Presidente pero no soy absoluto en eso, ni que toda la culpa recaiga en mí no, ahora que es lo que está pasando para que ya sepan, los primeros estados financieros ya se están tratando, ya se le invito a la compañera que forma la Comisión que informara el resultado de su trabajo en el momento de revisar las cifras, ya recibí hoy me parece el resultado de ese informe pero discúlpame no es informe, yo mañana le voy a contestar y yo creo que cuando ellas resuelvan el problema que tenemos las primeras cuentas públicas ya se

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: ¿Cuál es el problema que hay?

C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, Síndico De Hacienda: Yo pido un informe de trabajo y me dicen que no hay informe entonces yo no entiendo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Quiere decir que todo está bien.

C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, Síndico De Hacienda: Si pero eso si está bien debe tener un soporte, era lo que platicue con la compañera hoy se lo dije.

LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Síndico Jurídica: Conta es que usted nos convoca a revisar las cuentas, no nos convoca a elaborar un Dictamen, el Dictamen se elabora en conjunto, el día que usted nos convoque, nosotros estamos con usted y elaboramos el Dictamen con todo gusto.

C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, Síndico De Hacienda: Yo le vuelvo a repetir que esto es un tema árido de entender entonces yo no entiendo por qué me piden un Dictamen.

LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Síndico Jurídica: No, yo le he pedido y le hemos pedido por escrito que nos convoque a elaborar el Dictamen.

C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, Síndico De Hacienda: No estamos hablando de nosotros, estamos hablando de lo que el Regidor dijo y él está pidiendo un Dictamen entonces si ustedes no me pasan a mí la información que revisaron, porque no es un Dictamen que yo les estoy pidiendo pues entonces yo no entiendo, cómo voy a hacer yo, me voy a hacer llegar la información de ustedes si para poder elaborar el Dictamen.

LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Síndico Jurídica: Le voy a leer el Acuerdo número 67 que aprobamos aquí en Cabildo por unanimidad de votos mediante el acuerdo número 67 los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Carmen en la Decimosegunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 04 de febrero del 2016 aprobaron habilitar a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, como usted bien

refiere a la Comisión para dictaminar los resultados de los informes mensuales de carácter financiero y contable que contiene el estado de origen y aplicación de los recursos del Ayuntamiento, así mismo en su caso el resultado de la cuenta pública anual del respectivo ejercicio Fiscal la resolución del mérito a la letra establece:

Primer.- se autoriza a la Comisión de Hacienda Municipal de este ente público para que una vez recibidos los informes mensuales de carácter financiero y contable que usted ha recibido que contiene el estado de origen y aplicación de los recursos del Ayuntamiento procedentes de la Tesorería Municipal y exhibido dentro de los 5 primeros días de cada mes, elabore conjuntamente con el Síndico Municipal el Dictamen de revisión de los resultados mensuales de las cuentas públicas, en conjunto; Usted nos ha convocado a revisar los estados financieros, usted no nos ha convocado a elaborar conjuntamente el Dictamen, permitame no he terminado, el día que usted nos convoque a la elaboración del Dictamen con todo gusto acudimos y elaboramos con usted el Dictamen, usted nos solicita a nosotros el informe pues no tengo observación, convóquenos a elaborar el Dictamen y nos sentamos a elaborar el Dictamen.

C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, Síndico De Hacienda: Si usted dice que no tiene observación, es porque se supone que ya revisó entonces, donde esté el resultado de su revisión.

LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Síndico Jurídica: convóquenos a elaborar el Dictamen, por favor.

C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, Síndico De Hacienda: Oiga el resultado de un Dictamen viene de una revisión, yo no tengo por qué convocarlos a ese tema.

LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Síndico Jurídica: Presidente solicito moción de orden a la prensa, sin ofensas.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz a la C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora

C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY, Séptima Regidora: Si, Secretaria, Presidente yo queriendo cumplir con el Reglamento Interior del Ayuntamiento eh cumplí con el Artículo 70 que dice que de haber discusión por que alguno de los integrantes del Honorable Cabildo deseara hablar en pro o en contra del Dictamen tenemos hasta 3 minutos cada orador entonces yo no me extendí en mi asunto tratando de respetarlo, pido por favor que los demás compañeros. Gracias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz a la C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora.

C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO, Quinta Regidora: Muy buenas noches compañeros lamentablemente me da mucha tristeza que cada vez que hay sesiones eh estamos aquí para dar un buen resultado al pueblo, lamentablemente entre nosotros discutimos temas que hay veces lo tenemos que hacer en nuestra oficina, tenemos 365 días del año para hacerlo y cuando nos toca trabajar, la verdad yo estoy contenta con mi Comisión que me ha tocado por que la hemos trabajado de la mano con los compañeros, pero la verdad lamentablemente hay veces son cosas que no debemos como ahorita, el tema de las cuentas públicas se tocó para observación pero no está a discusión y son temas que la verdad se debe de discutir en una mesa de trabajo, si me gustaría la verdad que, permítame tu habiaste, yo ahora me dejas hablar si te gusta que respeten tú también respeta cuando uno habla, y si la verdad debemos de ser muy congruentes con lo que decimos y lo que hacemos porque la verdad tenemos mucho trabajo por hacer, vámonos de la mano, vamos a cumplirle al pueblo y la verdad lo único que les exijo que lo trabajemos en nuestra oficina, porque las comisiones allá estén en nuestra oficina compañeros.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al edil C. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora.

C. GLENI GUADALUPE DAMÍAN MARTÍNEZ, Décima Regidora: El punto es más que nada preguntarle sobre el desvío de los 100 millones, de hecho usted tuvo una conferencia en la que nos dio a conocer que había un desfase de 100 millones de pesos en el que el ex tesorero Carlos Sures Olan y el ex contratador José María Pérez Vega, tuvieron que ver, pero hasta ahora usted oficialmente, no nos ha dado una explicación a Cabildo, o no nos ha dado la información de que paso con el desvío de los 100 millones de pesos.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En primer lugar es un asunto administrativo producto de una auditoría externa que realizamos, se ha manejado el concepto a conveniencia también, no hablamos en preciso, se habló de un monto estimado, pero no quiere decir que hubo ciertas particularidades eso está en manos de la Procuraduría General del Estado a través de la Sindicatura, de la Síndica Jurídica se hizo llegar la denuncia con todo lo que se encontró producto de la Auditoría y se fue ampliando a partir del 29 de febrero de este año que se presenta se ha ido ampliando conforme la Auditoría externa arrojó los resultados, hasta el momento es la autoridad competente, yo no di nombres, hablé del área de controlaría, del área de tesorería sin señalar a las personas debido a que el sistema de justicia en el país ha cambiado, hay una presunción de inocencia antes de cualquier otra situación y con base en ello nos tenemos que manejar de manera legal sobre todo nosotros ante tal responsabilidad, estamos a espera de que las situaciones planteadas en la demanda se vayan presentando y se vayan fijando las responsabilidades que la autoridad competente vaya encontrando, nosotros al detectar ciertas situaciones reportamos a través de una demanda que también recibió el impulso de la contraloría municipal con las cuestiones administrativas que le competen a la contraloría municipal pero ya cuestiones legales que van más allá de la competencia de la contraloría municipal quedan en manos de la Procuraduría General del Estado.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se concede el uso de la voz al Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Sí, mi comentario a favor del oficio que hicimos llegar precisamente esa es la cuestión señor Presidente que se nos informe, que realmente hubiere el espacio con la persona para que nos explique cuales, como inicio y cuál es el estatus en ese momento porque realmente desconocemos el tema no, desgraciadamente por medios de comunicación nos dimos cuenta pero queremos saber cómo inicio, que es lo que se ha hecho y cuál es el estatus en ese momento de ese tema no, gracias.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Ciudadano Presidente Municipal, le comunico que han sido agotados los puntos establecidos en el orden del día de la presente SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Procedemos al desahogo del punto DÉCIMO SEGUNDO del orden del día, que a la letra establece:

XII.- CLAUSURA.

Para tales efectos le solicito al C. Presidente Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión, se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos aprobados, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Carmen para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública municipal para su debido cumplimiento.

Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, siendo las 21:24 horas del día de hoy 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, DECLARO CLAUSURADA esta SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, Secretaria, elabore el acta y minuta correspondiente.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
Presidente Municipal de Carmen

LEFYT. Rosa Angélica Badillo Becerra
Primera Regidora.

Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales
Segundo Regidor.

L.A. Celeste Salvaño López
Tercera Regidora.

C. Eloy Villanueva Arreola
Cuarto Regidor.

C. Mayela Cristina Martínez Arroyo
Quinta Regidora.

C. Candelario Zavala Metelin
Sexto Regidor.

C. Landy María Velázquez May
Séptima Regidora.

Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa
Octava Regidora.

Lic. Venancio Javier Rullán Morales
Noveno Regidor.

Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez
Décima Regidora.

C. Luis Javier Solís Sierra
Décimo Primer Regidor.

Lic. Alberto Rodríguez Morales
Síndico Administrativo.

LAET. María Elena Maury Pérez
Síndico Jurídico.

C.P. José del Carmen Gómez Quej
Síndico de Hacienda



Lic. Diana Méndez Granjel
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Carmen